



SECRETARÍA DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFICIALÍA MAYOR)
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
 REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Sufi. Ppta.: 00397		Folio Autorizacion 1994										Aplicado: 05/04/2022			Status: Autorizada			Fecha Autoriza 05/04/2022					Autorizo :Aldo Manuel Govea Puebla					Estatus: Transacciones Finalizadas																		
A	RA	UR	FI	FS	AI	PP	OBG	TG	FF	EF	PPI	CC	CO	PL	OFIN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre															
2022	12	NCE	3	8	01	024	E022	3	5	1	02	1	1	09	00000000000	00000000000	00	000	000	IV030	00000	3000000000	10,000.00	.00	.00	.00	10,000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00			
2022	12	NCE	2	3	03	019	E010	3	5	1	02	1	1	09	00000000000	00000000000	00	000	000	FO020	00000	3400000000	10,000.00	.00	.00	.00	10,000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
158_SPRA		Reduccion Suficiencia ppta. DG										20,000.00			.00					.00					.00																					

Justificación REDUCCION POR RECALENDARIZACION

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: